

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento se publica en los tabloneros de anuncio del Rectorado de la Universidad de Extremadura el día 21 de ABRIL de 2017

Modelo VI

EL FUNCIONARIO

Fdo.:

Fdo.: Manuel Jiménez García



CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CON CARGO A CONTRATOS ART 83 (L.O.U.), PROYECTOS O CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

CONTRATO O PROYECTO: SUBVENCIÓN NOMINATIVA PLAN DE FORMACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA. "Estudios sobre financiación universitaria en Extremadura".

EMPRESA U ORGANISMO PÚBLICO: JUNTA DE EXTREMADURA (Mérida)

DEPARTAMENTO: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Tipo de Beca

Iniciación a la Investigación: Diplomado: Predoctoral: Postdoctoral:

Régimen de Dedicación:

A tiempo completo: A tiempo parcial:

Número de Becas convocadas: 1

Condiciones:

Licenciados o Graduados en Derecho

Objetivos: Realización de estudios e informes sobre financiación universitaria en Extremadura.

Duración: Desde la fecha de incorporación del becario hasta el 31 de diciembre de 2017. (Prorrogable según disponibilidad presupuestaria)

Dotación económica: 9.310 € (incluida la Seguridad Social) 1.291,94 € brutos mensuales, a descontar retenciones legales y sujeto a revisión salarial

Requisitos:

Grado o Licenciatura en Derecho

Presentación de solicitudes:

Los impresos de solicitud se facilitarán en el Servicio de Gestión Transferencia de Resultados de la Investigación o en el Servicio de Información y Atención Administrativa de la Universidad de Extremadura y se presentarán en el Registro General de la Universidad, finalizando el plazo de presentación el día 11 de mayo de 2017.

Documentación a presentar:

- Fotocopia D.NI.
- Fotocopia del Expediente Académico Completo.
- Fotocopia del Título exigido en la Convocatoria.
- Currículo Vitae.
- Fotocopia Tarjeta Sanitaria (interesado)
- Copias acreditativas de los méritos alegados.

Selección de candidatos:

Las solicitudes serán juzgadas, en atención a los méritos de los solicitantes, por una Comisión, formada por: **D. Juan José Maldonado Briegas, D. Manuel Jiménez García y D. Lorenzo Escudero Araujo.**

Como criterios de selección se tendrán en cuenta:

1. Expediente Académico.
2. Experiencia y/o formación en financiación universitaria
3. Otros méritos: Experiencia profesional, formación, estudios y publicaciones, relacionada con el perfil de la beca.
4. Entrevista personal

Observaciones:

Por la aceptación de la citada beca, los candidatos se comprometen a desarrollar el proyecto bajo la dirección y supervisión de **D. Lorenzo Escudero Araujo**, en el régimen de dedicación indicado, durante el período de disfrute de la beca y, asimismo, a cumplir las normas establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen General de Becarios de Investigación de la Universidad de Extremadura.

En Badajoz, a 27 de abril de 2017



Fdo: Manuel Jiménez García
Director del SGTRI